

RIO GALLEGOS, 17 FEB 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.142/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 090/13 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, solicita la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIGUEZ SOLIS bajo la modalidad de Locación de Servicios, en CINCO (5) horas reloj, a partir del 18 de marzo y hasta el 17 de junio de 2013, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, por el dictado del Taller de Salsa 2013;

QUE por Nota N° 434/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que se propicia;

QUE las presentes actuaciones se encontraban en el seno del Consejo de Unidad para su tratamiento en la sesión del día 8 de abril del corriente año, la cual fue suspendida, debido a irrupciones realizadas por alumnos y militantes del Partido Obrero y M.S.T., realizando estos últimos agresiones verbales y agravios personales hacia consejeros y autoridades;

QUE tal decisión se tomo en uso de las facultades conferidas en el Reglamento Interno del Consejo de Unidad, aprobadas por Acuerdo N° 475/12 – Capítulo VII - Artículo 17° "... Quedan absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intención o de móviles legítimos hacia el Consejo y sus miembros...", Artículo 26° "...Quienes asistan a las sesiones como oyentes deberán guardar el orden, absteniéndose de cualquier expresión, Artículo 28° "...El presidente podrá suspender la sesión y ordenar el retiro de los espectadores o miembros de la comunidad universitaria que participen de la misma, en caso de interrupciones o manifestaciones que dificulten el normal desarrollo de la sesión...";

QUE se hace necesario dar continuidad a la contratación a fin de garantizar la percepción de haberes y garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, la contratación de la Srta. Rocío Soledad RODRIGUEZ SOLIS (C.U.I.L. N° 27-33663921-8) bajo la modalidad de Locación de Servicios, en CINCO (5) horas reloj, a partir del 18 de marzo y hasta el 17 de junio de 2013, percibiendo una remuneración mensual de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) de bolsillo, en concepto de honorarios, para el dictado del Taller de Salsa 2013.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 10 – RECURSOS PROPIOS / F.P.C.A. INCISO 1.2. – PERSONAL CONTRATADO - PRESUPUESTO 2013.-



///

112.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1º, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION

Nº



232


DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG